

ALTA PERSONAS HUMANAS

Cliente N°:	Lugar:	Fecha:
DATOS GENERALES DE LA PERSONA HUMANA – Titular Principal		
Apellido y Nombre:		Tipo:
Nacionalidad:		Nro:
Fecha de Nac.:	Lugar de Nac.:	
Domicilio Real:		Localidad:
Provincia:	País:	T.E.:
Domicilio Electrónico Correo Electrónico:		C.P.:
		Sexo: F M X
Actividad:	Ocupación:	T.E.Cel.:
Ingreso Mensual Estimado:	Tipo ID Fiscal:	N° Fiscal :
Cont. Local C.M.	N° IIBB:	Cond. IVA:
		Cond. Ganancias:
Residente: SI NO	Fecha Ing. País:	País:
		Estado Civil:
Apellido y Nombre del Cónyuge		
Tipo ID Fiscal:	N° Fiscal :	Sexo: F M X
Co-Titulares / Representantes Legales / Apoderados ⁽¹⁾		
Co-Titular / Rep. Legal / Apoderado n° 1		
Apellido y Nombre:		Tipo:
Nacionalidad:		Nro:
Fecha de Nac.:	Lugar de Nac.:	
Domicilio Real:		Localidad:
Provincia:	País:	T.E.:
Domicilio Electrónico Correo Electrónico:		C.P.:
		Sexo: F M X
Actividad:	Ocupación:	T.E.Cel.:
Ingreso Mensual Estimado:	Tipo ID Fiscal:	N° Fiscal :
Cont. Local C.M.	N° IIBB:	Cond. IVA:
		Cond. Ganancias:
Residente: SI NO	Fecha Ing. País:	País:
		Estado Civil:
Apellido y Nombre del Cónyuge:		
Tipo ID Fiscal:	N° Fiscal :	Sexo: F M X
Declaro bajo juramento que SI NO me encuentro incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, que he leído y que se encuentra disponible en el Sitio www.argentina.gob.ar/uif/declaraciones . En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo:		
Co-Titular / Rep. Legal / Apoderado n° 2		
Apellido y Nombre:		Tipo:
Nacionalidad:		Nro:
Fecha de Nac.:	Lugar de Nac.:	
Domicilio Real:		Localidad:
Provincia:	País:	T.E.:
Domicilio Electrónico Correo Electrónico:		C.P.:
		Sexo: F M X
Actividad:	Ocupación:	T.E.Cel.:
Ingreso Mensual Estimado:	Tipo ID Fiscal:	N° Fiscal :
Cont. Local C.M.	N° IIBB:	Cond. IVA:
		Cond. Ganancias:
Residente: SI NO	Fecha Ing. País:	País:
		Estado Civil:
Apellido y Nombre del Cónyuge:		
Tipo ID Fiscal:	N° Fiscal :	Sexo: F M X
Declaro bajo juramento que SI NO me encuentro incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, que he leído y que se encuentra disponible en el Sitio www.argentina.gob.ar/uif/declaraciones . En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo:		

Solicitud Apertura Caja de Ahorros

Monedas del producto a solicitar: Pesos Dólares Euros

Por medio de la presente, quien(es) suscribe(n):

(en adelante, Titular y/o Titular(es),) de acuerdo a los datos, que en carácter de Declaración Jurada se consignan en el presente formulario, solicita(mos) a TRANSATLANTICA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C.U.I.T.: 30-62828435-7 (en adelante, Transatlántica o TSA, y conjuntamente con el Titular y/o Titular(es), las Partes) la **"Apertura de una Caja de Ahorros"** regida por las Condiciones aquí acordadas y por las reglamentaciones vigentes emitidas por el Banco Central de la República Argentina, que obran en nuestro poder y/o de sus modificaciones que me notificare en cada oportunidad que ocurran..

Señor cliente, según la comunicación "A" 5928 del B.C.R.A., usted podrá solicitar la "Caja de ahorros" en pesos con las prestaciones previstas en el punto 1.8. de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales", las cuales serán gratuitas.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE RIGEN LOS DEPOSITOS EN CAJA DE AHORROS:

En caso de aceptarse la presente Solicitud, los depósitos en Caja de Ahorros quedarán sujetos a las siguientes condiciones.

Se deja expresa constancia de que el/los Titular/es entenderá/n perfeccionada la presente Solicitud, cuando se efectivice la apertura de la Caja de Ahorros aquí solicitada. Sin perjuicio de ello, el/los Titular/es tendrán la facultad de revocar la presente Solicitud dentro del plazo de diez (10) días hábiles de la efectiva apertura de la Caja de Ahorros notificando a Transatlántica de manera fehaciente. La facultad de revocar será sin costo ni responsabilidad alguna para el/los Titular/es en la medida en que no hubiera/n hecho uso del producto / servicio aquí requerido. En caso de haber utilizado el mismo, se deberán abonar a Transatlántica las comisiones, cargos, intereses y accesorios correspondientes, proporcionados al tiempo de utilización del producto / servicio.

1. DEPOSITOS:

1.1. Los depósitos de ahorro sólo podrán ser efectuados en la moneda que corresponde a la cuenta, no admitiéndose otra. El monto mínimo del depósito inicial, como así también de las imposiciones posteriores a la inicial, serán fijados por Transatlántica. Transatlántica se reserva el derecho de admitir depósitos en cheques en estas cuentas.

1.2. Recaudos especiales sobre transferencias en moneda extranjera. De acuerdo con lo establecido por la Com. "A" 7072 del BCRA, complementarias y modificatorias, a partir de una segunda transferencia recibida durante el mes calendario en las cuentas de destino nominadas en moneda extranjera, se procederá al rechazo de la transferencia. Transatlántica podrá exceptuar aquellas cuentas que por su propia actividad puedan justificar la recurrencia de esta operatoria, como asimismo aquellas transferencias originadas en cuentas de titularidad del receptor de los fondos.

2. EXTRACCIONES: El retiro de fondos sólo podrá ser hecho en forma personal por el/los Titular/es, o por los medios electrónicos habilitados por Transatlántica a dichos fines, por aquellos a cuya orden está abierta la cuenta y/o por sus representantes legales. Las cuentas estarán sujetas a las siguientes condiciones:

- A)** A nombre y orden de una misma persona: Transatlántica dará curso a las extracciones firmadas por el Titular por saldos parciales y totales de la cuenta. En caso de fallecimiento o incapacidad se requerirá orden judicial para disponer del saldo. Transatlántica se podrá negar a la entrega de fondos cuando tuviese conocimiento de la muerte o incapacidad del librador y la extracción que provocase el retiro de fondos llevase fecha posterior a esos hechos.
- B)** Cuentas a orden recíproca o indistinta: Transatlántica entregará el saldo parcial o total a cualquiera de los Titulares aún en los casos de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de los demás, siempre que no medie orden judicial en contrario.
- C)** Cuentas a orden conjunta o colectiva: Transatlántica entregará el saldo parcial o total mediante comprobante firmado por todos los Titulares y, en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de ellos, se requerirá orden judicial para disponer del depósito.
- D)** Cuentas a nombre de una persona y a la orden de otra: Transatlántica entregará en todos los casos el depósito a la persona a cuya orden está la cuenta, sin entender ningún reclamo de la persona o cuyo nombre figura la cuenta. Sobreviniendo el fallecimiento o incapacidad de la persona a cuya orden está la cuenta, el depósito se entregará a su Titular o bien a la persona a la cual corresponda la administración de sus bienes, conforme con lo establecido por las normativas vigente.

3. INTERESES: Los depósitos de ahorro devengarán intereses desde la fecha de su constitución, capitalizándose mensualmente en la fecha y a la tasa comunicada por Transatlántica a el/los Titular/es. Las cuentas que registren saldos diarios inferiores al mínimo que Transatlántica establezca, no devengarán intereses. Al retiro total de las sumas depositadas, los intereses se liquidarán hasta el día anterior al retiro. Transatlántica se reserva el derecho de modificar la tasa de interés aplicable y el mínimo requerido para liquidar intereses, previa notificación al Titular, de acuerdo a la normativa vigente.

4. RESUMEN: Transatlántica enviará por correo al domicilio real o al Domicilio Electrónico del/los Titular/es, según este/os último/s haya/n optado como domicilio de notificaciones, el resumen de movimientos en la periodicidad que normativamente se establezca.

5. DOMICILIO: El/los Titular/es cliente se obliga/n a notificar por escrito a Transatlántica de manera inmediata cualquier cambio de domicilio real o electrónico consignado en la presente Solicitud; sin perjuicio de ello, hasta tanto no medie notificación fehaciente de cambio del mismo, serán válidas, vinculantes y suficientes todas las notificaciones que se cursen al domicilio inserto en la presente.

6. CIERRE DE CUENTAS:

6.1. Por decisión del titular. El Titular podrá solicitar el cierre de su cuenta de manera presencial en cualquier sucursal de Transatlántica, o bien mediante la utilización de los siguientes mecanismos electrónicos de comunicación: correo electrónico dirigido a atencionalcliente@tsaciafinanciera.com.ar , y/o comunicación telefónica a +54 011 5217-2900.

En el caso de que la cuenta posea fondos, el titular deberá proceder al retiro total del saldo (capital e intereses), o bien a opción de éste, se procederá al cierre de la cuenta transfiriéndose dichos fondos a saldos inmovilizados de acuerdo con el procedimiento establecido con carácter general para el tratamiento de dichos saldos. Transatlántica proporcionará constancia del respectivo cierre.

6.2. Por decisión de Transatlántica. Procederá cuando a juicio de Transatlántica el titular no haya dado cumplimiento a las condiciones operativas de la cuenta en pesos, dólares o euros.

Procedimiento general. Se comunicará a él titular por correo mediante pieza certificada, otorgándose un plazo no inferior a 30 días corridos antes de proceder al cierre de la cuenta y traslado de los fondos a saldos inmovilizados.

6.3. Cierre de la cuenta no operativa. Transatlántica podrá proceder al cierre de la cuenta en caso de no haber registrado movimientos -depósitos o extracciones realizados por el Titular- o no registrar saldo, en ambos casos por 730 días corridos. Sólo se admitirá el cobro de comisiones, por cualquier concepto, hasta la concurrencia del saldo de la cuenta, no pudiéndose, bajo ninguna circunstancia, devengar ni generar saldos deudores derivados de tal situación. El cierre de la cuenta será comunicado con anticipación a su titular mediante resumen o extracto correspondiente a este producto o a otros productos que tenga el Titular en la entidad. En el aviso se otorgará un plazo no inferior a 30 días corridos para que el Titular notifique a Transatlántica su opción por mantener la cuenta, antes de proceder a su cierre.

7. CONDICIONES VARIAS:

7.1. COMISIONES Y CARGOS. 7.1.1. Las comisiones y/o cargos aplicables a la prestación de los servicios aquí solicitados se encuentran detalladas en la presente Solicitud y serán debitadas de la caja de ahorros, o de cualquier cuenta que exista a nombre del Titular. Los mismos podrán sufrir modificaciones, ya sea por variaciones en las condiciones del mercado, criterios objetivos, parámetros de comportamiento, cumplimiento, situaciones económicas, financieras o comerciales. Cualquier modificación que implique un incremento en el importe de las comisiones y/o cargos, le será comunicada al Titular con 60 días de anticipación. En caso de que el Titular no esté de acuerdo con las modificaciones informadas, podrá rescindir el presente sin cargo siempre que lo haga previamente a su entrada en vigencia y cursando notificación por medio fehaciente a Transatlántica. Sin perjuicio de ello, el Titular deberá cumplir con las obligaciones pendientes a su cargo. En caso de que el Titular no manifieste su voluntad de rescindir la Solicitud en el plazo indicado, las modificaciones notificadas se considerarán consentidas por el Titular. Este procedimiento se realizará en cualquier caso de modificación de las condiciones pactadas. **7.1.2.** Todo importe cobrado de cualquier forma al Titular por tasas de interés, comisiones y/o cargos en discordancia de lo dispuesto en la presente, será reintegrado al Titular dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al momento de la presentación del reclamo por parte del Titular a Transatlántica, o dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento de constatarse tal circunstancia por Transatlántica o por la fiscalización que realice la SEFYC. En tales situaciones, se reconocerá el importe de los gastos que resulten razonables realizados para la obtención del reintegro y, en todos los casos, los intereses compensatorios pertinentes, computados desde la fecha del cobro indebido hasta la de su efectiva devolución. La acreditación del reintegro, se efectuará en la caja de ahorros del Titular y se le notificará a través del correo electrónico del Titular o a su domicilio real, según corresponda.

7.2. REGIMEN DE TRANSPARENCIA. En virtud de las normas establecidas por el B.C.R.A. sobre "Protección de los usuarios de Servicios Financieros" el Titular puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a: http://www.bcr.gov.ar/BCRA/Vos/Regimen_de_transparencia.asp.

7.3. TEXTO DE LAS NORMAS. Mediante la firma de la presente, el Titular acepta y reconoce que conjuntamente con la presente Solicitud se ha entregado a él/los

solicitante/s, el texto completo de las normas vigentes a la fecha de apertura de la cuenta. Las modificaciones a dicho texto se pondrán en conocimiento del Titular, en la primera oportunidad en que concurra a las oficinas de Transatlántica para cualquier trámite u operación vinculados con su cuenta, o, a elección de Transatlántica, a través de su inclusión en el resumen de cuenta, sin perjuicio del conocimiento público que implica la publicidad de la normativa del Banco Central de la República Argentina.

7.4. GARANTIA DE LOS DEPOSITOS. Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

7.5. CARTERA DE CONSUMO. Se deja constancia de que la presente operación corresponde a la cartera de consumo en los términos del art. 1379 del CCCN.

7.6. OPERACIONES POR VENTANILLA. El Titular podrá realizar – sin cargo o comisiones - operaciones por ventanilla, sin restricciones de tipo de operación –sujeto a las que por razones operativas pudieran existir– ni de monto mínimo.

7.7. RESCISIÓN. El Titular o Transatlántica podrán rescindir la presente dentro de los plazos normativos, comunicando su decisión a través de cualquier medio fehaciente.

8. DECLARACION JURADA: Los datos consignados en la presente Solicitud y en los formularios previos de ALTA DE PERSONA HUMANA, en sus Anexos, y en cualquier otro documento que hubiera sido entregado a Transatlántica en razón de esta contratación, son correctos, completos y revisten el carácter de Declaración Jurada, asumiendo el/los Titular/es la obligación de notificar toda modificación de los mismo dentro del plazo de 72 (setenta y dos) horas de producida. Cualquier falsedad u omisión que se constate, será causal de resolución de la presente.

El/los Titular/es autorizan a que Transatlántica verifique toda la información brindada, incluyendo la posibilidad de requerir a sociedades de información crediticia informes o reportes respecto de su historial crediticio. La información solicitada en virtud de la presente debe ser suministrada por él/los Titulares como condición necesaria para el ejercicio de los derechos aquí establecidos.

El/los Titulares presta/n su consentimiento para que los datos recabados por Transatlántica en cumplimiento o en ocasión de la presente o a través de otra documentación enviada en el marco de la relación entre las Partes, sean almacenados en una base de datos administrada por Transatlántica ubicada en su domicilio legal sito en Maipú 272, C.A.B.A. Transatlántica podrá modificar este domicilio, cumpliendo a tal fin con la normativa vigente, en caso de requerirse notificación, la misma podrá efectuarse a través del Resumen de Cuenta correspondiente o por cualquier otro medio que Transatlántica oportunamente determine. El/los Titulares podrá/n ejercer los derechos de acceso, rectificación, y/o supresión de sus datos de conformidad con lo dispuesto por la ley 25.326. De acuerdo a los establecido por la Disp. 10/2008 DNDPD, la DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, tiene la atribución de atender denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas de protección de datos personales. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo.

El/los Titular/es presta/n en este acto su consentimiento, libre expreso e informado para que:

A) la información relativa a su cuenta y aquella recabada como consecuencia de la suscripción de la presente, en cumplimiento o en ocasión de ésta o a través de documentación adicional presentada por el/los Titulares, pueda ser transferida por Transatlántica al Banco Central de la República Argentina y, en su caso, a la administradora del sistema;

B) la información referida en esta cláusula pueda ser cedida y/o transferida a sociedades controladas, controlantes o vinculadas a Transatlántica terceros, sean estas nacionales o extranjeras, con fines publicitarios, promocionales, de marketing, de procesamiento o de gestión del servicio estipulado bajo el presente.

En los términos de la Com. "A" 7105 del BCRA, sus complementarias y modificatorias, el Titular que solicita la apertura de la caja de ahorro en dólares y/o euros, en caso de recibir acreditaciones que no provengan de transferencias:

A) declara juradamente que no es beneficiario de algún plan o programa caracterizado como de ayuda social, incluyendo los subsidios de carácter alimentario. Asimismo, en caso de ser trabajador autónomo, monotributista o de casas particulares declara juradamente que no percibió subsidios de carácter alimentario. El Titular asume la obligación de notificar a TSA toda modificación de los términos aquí declarados dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas de producida y de abstenerse de recibir acreditaciones en moneda extranjera –excepto que provengan de transferencias– en su caja de ahorros a partir del mismo momento en que ocurra dicha modificación.

B) Se compromete a aportar -a requerimiento de TSA- toda documentación respaldatoria de los ingresos y/o activos y/o toda otra documentación que permita evaluar la razonabilidad de que el Titular efectúe ahorros en moneda extranjera.

C) Reconoce que la apertura y permanencia de la caja de ahorros en dólares solicitada está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los recaudos establecidos en las normas legales aplicables y las políticas establecidas por TSA. En caso de que TSA considere no cumplidos dichos recaudos, o cualquier falsedad u omisión que se constate, será causal de resolución de la presente.

9. COPIADO O MICROFILMADO DE COMPROBANTES: el/los Titular/es autoriza/n a Transatlántica a conservar y reproducir mediante microfilmación, fotocopiado o procedimientos similares, el contrato, constancias de todo tipo vinculadas a la operatoria de Caja de Ahorros o de cualquier otro producto solicitado por el/los Titular/es a Transatlántica. Tales reproducciones serán consideradas válidas y medios de prueba hábiles a todos los efectos legales.

Todo lo que no se encuentre expresamente pactado en esta Solicitud se entenderá regido por la normativa vigente emanada de autoridad competente.

10. DEBITO AUTOMÁTICO. El/los titulares autorizan a Transatlántica a debitar de su cuenta los importes por los siguientes conceptos: a) Operaciones propias de la entidad (pago de préstamos, resúmenes de tarjetas de créditos, etc.). b) Operaciones de Servicios de Cobranza por cuenta de terceros, concertados directamente con Transatlántica, o a través de dichos terceros (débitos automáticos o directos) para el pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes, facturas de servicios públicos o privados, resúmenes de Tarjetas de Crédito, etc. cuando se encuentre asegurado el conocimiento por parte del Titular/es con una antelación mínima de 5 días hábiles respecto de la fecha fijada para el débito que el Titular haya contratado. En caso de que el Titular/es formalice/n su adhesión al servicio de débito automático a través de la empresa prestadora de servicios, organismo recaudador de impuestos, etc., a fin de efectuar los débitos será suficiente la comunicación que la empresa o ente envíe a Transatlántica notificando la adhesión, cuya constancia podrá quedar en poder de la empresa o ente. El Titular/es podrá/n manifestar la desafectación o baja de un servicio de este sistema ante Transatlántica o ante la empresa, ente u organismo prestador. c) Comisiones mencionadas en la presente, como así también aquellas que se pacten posteriormente, por los servicios que preste Transatlántica. Los tipos y montos de las comisiones aplicables y/o cargos se encuentran expresados en este documento.

10.1. Reversión. El titular podrá ordenar la suspensión de un débito hasta el día hábil anterior inclusive a la fecha de vencimiento y revertir débitos por el total de cada operación, ante una mediante instrucción expresa, dentro de los 30 días corridos contados desde la fecha del débito. La devolución será efectuada dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la fecha en que Transatlántica reciba dicha instrucción.

11. DOMICILIO. El Titular podrá optar por recibir todas las comunicaciones y/o notificaciones en el marco del presente por medio de correo postal al domicilio real declarado o bien a su domicilio electrónico. En caso de optar por recibir las en el domicilio electrónico deberá consignar en el presente formulario su casilla de correo en el campo denominado "Domicilio Electrónico Correo Electrónico" y serán de aplicación las siguientes estipulaciones:

11.1. El Titular acepta que todas las comunicaciones y/o notificaciones que hayan de efectuarse en el marco del presente se realicen mediante la inclusión de la información en el resumen de cuenta o digitalmente en el domicilio electrónico denunciado en el encabezado y/o en el que con posterioridad denuncie, otorgando al domicilio electrónico plena validez y eficacia jurídica, como medio fehaciente de comunicación con los efectos de domicilio constituido, siendo válidas y vinculantes las comunicaciones cursadas por dicha vía. En su defecto, Transatlántica podrá dirigir comunicaciones y/o notificaciones al domicilio real suministrado por el Titular con idéntica eficacia y efectos.

11.2. En virtud de lo aquí expuesto, es exclusiva responsabilidad del Titular mantener la casilla de correo electrónico habilitada y configurada con capacidad de recepción, de manera tal que los correos no sean rechazados o considerados como spam. Asimismo asume la responsabilidad de consultar su casilla regularmente. El Titular libera a Transatlántica de toda responsabilidad emergente de la falta de recepción o recepción defectuosa en su domicilio electrónico.

11.3. El Titular reconoce, asimismo plena eficacia, validez y efectos jurídicos a toda comunicación y/o información que Transatlántica a su criterio o a solicitud del Titular le envíe a través de la línea celular con la que el Titular opera, ya sea por mensaje de texto, WhatsApp, comunicación telefónica, etc., autorizando a Transatlántica expresamente a tal efecto.

11.4. El Titular toma conocimiento de que le asiste el derecho de solicitar la notificación dirigida a su domicilio real por medios postales en cualquier momento, para lo cual deberá solicitarlo a Transatlántica mediante cualquiera de los canales de comunicación habilitados.

11.5. La jurisdicción aplicable es la del domicilio real constituido por el Titular al momento de contratar o ante una modificación, el que denuncie ante Transatlántica con posterioridad a la contratación. El domicilio de Transatlántica será el de Maipú 272, C.A.B.A., adonde deberá cursar las notificaciones pertinentes.

12. CONSULTAS Y/O RECLAMOS. **12.1.** El Titular podrá efectuar toda consulta o reclamo por medio de los siguientes canales (o los que Transatlántica comunique en el futuro): a) Correo electrónico a atencionalcliente@tsacfi.com.ar ; b) Centro de Atención al Cliente +54 011 5217-2900 c) Sucursales de Transatlántica a través de su oficial de cuentas; y/o d) Correo Postal dirigido al domicilio legal de Transatlántica sito en Maipú 272 CABA. **12.2.** Toda consulta o reclamo será definitivamente resuelta/o dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles, o cuando reglamentariamente se hayan otorgado mayores plazos o cuando medien causas

debidamente justificadas. La resolución de la presentación será notificada por escrito al Titular, admitiéndose –además de los tradicionales medios de notificación fehaciente– la utilización del correo electrónico cuando el Titular haya aceptado dicho canal de respuesta al momento de dar inicio a su consulta o reclamo.

13. Sujeto Obligado ante la UIF. De ser Sujeto obligado en los términos del artículo 20 de la Ley N°25.246, el/los Titular/es se obliga/n a informar a Transatlántica dicha condición y a la presentación de la constancia de inscripción ante la UIF.

14. El Titular autoriza a Transatlántica a compartir la información y documentación contenida en su legajo relativa a su identificación y el origen y licitud de los fondos, con otras empresas del mismo Grupo económico y con otros sujetos obligados consignados en los incisos 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 16, 20 y 22 del artículo 20 de la Ley N° 25.246 o aquellas que la modifiquen, complementen o sustituyan; de conformidad con lo dispuesto en el punto 1 del artículo 5° de la Ley N° 25.326 o aquellas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

Oficial de Cuentas Asignado:

Número de Caja de Ahorros:

F.A.T.C.A. (Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero)

Quien(es) suscribe(n):

declara (mos) que:

Titular	Cotitular 1	Cotitular 2	Responder SI o NO, según corresponda, cada pregunta:
			1 - ¿Tiene nacionalidad de EEUU?
			2 - ¿Tiene residencia en EEUU?
			3 - ¿Está sujeto al cumplimiento de obligaciones tributarias en EEUU?
			4 - Test de presencia sustancial
			5 - ¿Tiene domicilio en EEUU?
			6 - ¿Tiene permiso de trabajo en EEUU?
			7 - ¿Tiene pasaporte de EEUU?

ID Contribuyente en EE.UU. – Social Security Number Titular Principal:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Acompaña Form. W-9: SI NO

ID Contribuyente en EE.UU. – Social Security Number Co-Titular 1:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Acompaña Form. W-9: SI NO

ID Contribuyente en EE.UU. – Social Security Number Co-Titular 2:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Acompaña Form. W-9: SI NO

(**) Persona Estadounidense para la Ley FATCA: es un Individuo que reúne alguna de las siguientes características:

- 1) Ciudadano estadounidense con Pasaporte estadounidense,
- 2) Residente estadounidense con Tarjeta de Residencia (Green Card)
- 3) Residente Parcial (183 días en 1 año calendario, o 122 días en promedio en los últimos 3 años calendario).

Declaración Jurada sobre la Condición de Persona Expuesta Políticamente – Titular Principal

Por medio de la presente, quien suscribe:

de acuerdo a los datos, que en carácter de Declaración Jurada consigna en el presente formulario, declara bajo juramento que SI NO me encuentro incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, que he leído y que se encuentra disponible en el Sitio www.argentina.gob.ar/uif/declaraciones.

En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo:

Declaración Jurada O.C.D.E.

A los efectos del intercambio de información de cuentas financieras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (O.C.D.E.) y la Resolución General N° 3826/2015 de la AFIP, declaro(mos) tener residencia fiscal en el(los) país(es) detallado(s) a continuación:

País de residencia fiscal 1:	País de residencia fiscal 2:	País de residencia fiscal 3:
Nº Identificación Tributaria 1 –TIN- (*)	Nº Identificación Tributaria 2 –TIN- (*)	Nº Identificación Tributaria 3 –TIN- (*)
País de residencia fiscal 1:	País de residencia fiscal 2:	País de residencia fiscal 3:
Nº Identificación Tributaria 1 –TIN- (*)	Nº Identificación Tributaria 2 –TIN- (*)	Nº Identificación Tributaria 3 –TIN- (*)
País de residencia fiscal 1:	País de residencia fiscal 2:	País de residencia fiscal 3:
Nº Identificación Tributaria 1 –TIN- (*)	Nº Identificación Tributaria 2 –TIN- (*)	Nº Identificación Tributaria 3 –TIN- (*)

(*) En caso de tener residencia fiscal en Argentina, ingrese CUIT / CUIL.

Para residencia fiscal norteamericana, ingrese Social Security Number.

Para otra residencia fiscal, ingrese el número de identificación tributaria que aplique.

Referencias Bancarias ⁽²⁾							
Entidad Bancaria:	Sucursal:				Nº Cuenta:		
Entidad Bancaria:	Sucursal:				Nº Cuenta:		
Referencias Comerciales ⁽²⁾							
Nombre/Razón Social:	Domicilio:			T.E.:			
Nombre/Razón Social:	Domicilio:			T.E.:			
Comisiones centralizadas por Caja de Ahorros							
Por medio de la presente, quien(es) suscribe(n):							
de acuerdo a los datos, que en carácter de Declaración Jurada consigna (mos) en el presente formulario, autoriza (mos) a que Transatlántica Compañía Financiera S.A., debite de su cuenta y en la moneda de la misma, los importes provenientes de comisiones u otros conceptos por los servicios relacionados con su utilización.							
Concepto	PESOS		DOLARES		EUROS	Frecuencia de cobro	
	CA REBA	CA TRAD.	CA REBA	CA TRAD.	TRAD.		
Reposición de Tarjeta de Débito	\$ 285.56	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Extracciones de USD en el exterior	USD 14.28	Sin Cargo	USD 14.28	N/A	N/A	Por Oper.	
Extra Cash (en Com. Habilitados) (a) (b)	\$ 0.00	Sin Cargo	N/A	N/A	N/A	Por Oper.	
Extracciones en Pago Fácil (a) (b)	\$ 48.40	Sin Cargo	N/A	N/A	N/A	Por Oper.	
Extracciones Cajeros Red Link (a) (b)	\$ 66.55	Sin Cargo	N/A	N/A	N/A	Por Oper.	
Extracciones Cajeros Red Banelco (a) (b)	\$ 100.43	Sin Cargo	N/A	N/A	N/A	Por Oper.	
Orden de Extracción sin tarjeta (a) (b)	\$ 100.43	Sin Cargo	N/A	N/A	N/A	Por Oper.	
Extracción de Pesos en Suc. de la Entidad	Sin Cargo	Sin Cargo	N/A	N/A	N/A	N/A	
Extracción de Dólares en Sucursales de la Entidad	N/A	N/A	1.20% sobre el Monto Extraído + IVA		N/A	Por Operación	
Gestión de cheques al cobro	De Cámara 0.10% Del Interior 0.30% adicional		N/A	N/A	N/A	Por Cheque	
Cheques depositados rechazados	\$ 72.60		N/A	N/A	N/A	Por Cheque	
Depósito inicial para operatividad de la Cta.	N/A	\$ 1000.-	N/A	USD 35.-	N/A	N/A	
Certificación de firmas	N/A	\$ 242.00	N/A	\$ 242.00		Por Certific.	
Saldos Inmovilizados	0.50% sobre saldo + IVA					Mensual	
Mantenimiento de cuenta	Sin Cargo		Sin Cargo			N/A	
Resúmenes de cuenta	Sin Cargo		Sin Cargo			N/A	
Transferencias Electrónicas Emitidas a Otros Bancos	Sin Cargo	1) Que no realizan Act. Comercial: SIN CARGO		N/A	*** Si cumple con punto 3 o 4 de Pesos USD 36.30	N/A	Diario
		2) Que tienen Act. Comercial: SIN CARGO hasta el monto equivalente a 15.000 UVA ACUM. DIARIO				N/A	Por Transferencia
		3) Ídem punto 2 hasta \$ 300,000 de incremento ACUM. DIARIO \$ 36.30					
		4) Ídem punto 2 más de \$ 300,000 de incremento ACUM. DIARIO \$ 242.00					
Transf. Elect. Recibidas de Otros Bancos	Sin Cargo	Sin Cargo	Sin Cargo	Sin Cargo	N/A	N/A	
Transf. Elect. Recibidas vía Cámara	Sin Cargo	Sin Cargo	Sin Cargo	N/A	N/A	N/A	
Gestión de Cobro Cheques del Exterior	N/A	5.00% del valor del cheque + IVA con un mínimo de U\$S 12.10			N/A	Por Cheque	
Transferencias al Exterior en Dólares (c)	N/A	0.125% del valor de la transferencia + IVA con un mínimo de U\$S 96.80	0.125% del valor de la transferencia + IVA con un mínimo de U\$S 66.55 que puede llegar a U\$S 96.80 de abrirse investigación	0.125% del valor de la transferencia + IVA con un mínimo de U\$S 96.80	N/A	Por Operación (d)	
Transferencias al Exterior en Otras Monedas (c)	N/A	Montos menores a 25,000 Euros: Euros 84.70 Montos superiores a 25,000 Euros: 0.125% del valor de la transferencia + IVA con un mínimo de Euros 121.00				Por Operación (d)	
Órdenes de Pago Recibidas desde el Exterior (c)	N/A	0.125% del valor de la transferencia + IVA con un mínimo de U\$S 60.50, si el monto fuera en Euros: el mínimo es de Euros 60.50.				Por Transferencia	
Seguimiento Importaciones: Aplicaciones de despachos a regularizar pagos (c)	N/A	U\$S 18.15		N/A		Por Despacho	
Seguimiento Importaciones: Cesiones de despachos a otra Entidad y Prórrogas otorgadas (c)	N/A	U\$S 24.20		N/A		Por Despacho	
Seg. Importaciones: Certif. de despachos a pagos efect. por otra Entidad (c)	N/A	U\$S 24.20		N/A		Por Certificación	
Seguimiento Exportaciones: Aplicaciones de permisos de embarque a cobros pendientes de regularizar (c)	N/A	U\$S 18.15		N/A		Por Despacho	

Seguimiento Exportaciones: Certificaciones de ingresos a Otras Entidades (c)	N/A	U\$S 24.20	N/A	Por Permiso
Envío por Courier / Cobranza documentaria de Exportación (c)	N/A	U\$S 181.50		Por Presentación
Cobranza documentaria de Exportación (c)	N/A	0.25% del valor de la cobranza + IVA con un mínimo de U\$S 151.25		Por Cobranza
Cobranza documentaria de Importación (c)	N/A	0.25% del valor de la cobranza + IVA con un mínimo de U\$S 151.25		Por Cobranza

(a) Comisión máxima.
 (b) En cualquiera de los canales de extracción las primeras 2 (Dos) operaciones del mes son gratuitas.
 (c) Rebankers, por favor consultar en Servicios al Cliente como se debe proceder para acceder a estos servicios.
 (d) Cuando la operación de que se trate origine más de una liquidación, a partir de la segunda se cobrará U\$S 10 por cada una.
 Los valores y mínimos informados INCLUYEN el impuesto al valor agregado (IVA)
 N/A = No Aplica

ORIGEN Y LICITUD DE FONDOS

Por medio de la presente, el/los Titular/es declara/mos bajo juramento, en cumplimiento de lo establecido por la Unidad de Información Financiera (la "UIF"), que los fondos, bienes o activos de las operaciones realizadas o que realicemos con Transatlántica Compañía Financiera SA, (en adelante Transatlántica), o por su intermedio, han sido obtenidos en actividades lícitas y declaradas y provienen de su actividad comercial y/o laboral (*). Asimismo declara/ramos que sus destinos tienen igual carácter de legitimidad.

El/Los Titular/es nos comprometemos a informar a Transatlántica los documentos que los acrediten para su correcta identificación y, en particular, aquellos que Transatlántica nos solicite, en cumplimiento de las políticas de la entidad, la normativa vigente en materia de identificación de clientes, prevención de lavado de dinero o de índole fiscal. El/Los Titular/es se/nos compromete/mos a no realizar ningún tipo de operación que carezca de justificación económica o jurídica.

Transatlántica puede asimismo solicitar al/los Titular/es documentación complementaria de las operaciones cuestionadas y, en caso de falta de presentación o que la documentación aportada resultare insuficiente para justificarlas económica o jurídicamente, Transatlántica podrá no hacer las mencionadas transacciones; proceder al cierre de las cuentas, productos y/o servicios e informar a la UIF.

(* En caso de que el origen de los fondos corresponda a otra fuente que no sea su actividad comercial y/o laboral podrá realizar las aclaraciones que estime necesario en el "Anexo I – Datos complementarios", y deberá documentar la misma.

Otras Afirmaciones

- 1) Declaramos ⁽³⁾ que nos consideramos obligados hacia Transatlántica Compañía Financiera S.A. por los actos que realicemos en uso de las facultades que los estatutos y/o mandatos nos confieren, hasta que se notifique a la misma la cesación, renovación o limitación del cargo o mandato y que dicha modificación no será válida sino mediante acuse de recibo por parte de Transatlántica Compañía Financiera S.A.
- 2) Declaramos ⁽³⁾ bajo juramento que los datos consignados son correctos, completos y fiel expresión de la verdad, comprometiéndonos a notificar en forma inmediata a la Entidad toda variación que se produzca en los mismos. El Titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el Art. 14, Inc. 3 de la Ley N° 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Los datos personales requeridos a través del presente formulario serán objeto de tratamiento por parte de Transatlántica Compañía Financiera S.A. para la prestación de los servicios y/o provisión de los productos objetos del presente, así como para los servicios afines que en el futuro se ofrezcan. Los datos personales recolectados serán incorporados a la Base de Datos de Clientes de Transatlántica Compañía Financiera S.A. registrada ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales.
- 3) El/los Titular/es será/n ilimitadamente responsables de los actos de sus apoderados y/o representantes en ejercicio de su mandato o representación, aun cuando se trate de actos efectuados en exceso de facultades conferidas. Todo mandato se entenderá subsistente hasta tanto se notifique a Transatlántica Compañía Financiera SA su revocación. Transatlántica Compañía Financiera SA se reserva la facultad de analizar la validez o autenticidad de los instrumentos justificativos de la personería de los apoderados o representantes.
- 4) Dejo/amos constancia de haber recibido copia íntegra y legible, intervenida por funcionario de Transatlántica de la totalidad de la Solicitud suscripta, junto con los anexos, legislación aplicable y comunicaciones respectivas.
- 5) Dejo/amos expresa constancia de que Transatlántica me/nos ha ofrecido una Caja de Ahorros en pesos con las prestaciones previstas en el punto 1.8 de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales".

Anexo I – Datos complementarios

Area reserved for supplementary data (Anexo I – Datos complementarios) with horizontal dashed lines for text entry.

Firma "TITULAR" ⁽⁴⁾	
Firmar dentro del cuadro, sin tocar los bordes y con tinta negra.	Espacio reservado para certificación bancaria o por escribano público
No sellar sobre la firma	
Aclaración:	
Cargo:	
Firma "Co-Titular / Representante Legal / Apoderado nº 1" ⁽⁴⁾	
Firmar dentro del cuadro, sin tocar los bordes y con tinta negra.	Espacio reservado para certificación bancaria o por escribano público
No sellar sobre la firma	
Aclaración:	
Cargo:	
Firma "Co-Titular / Representante Legal / Apoderado nº 2" ⁽⁴⁾	
Firmar dentro del cuadro, sin tocar los bordes y con tinta negra.	Espacio reservado para certificación bancaria o por escribano público
No sellar sobre la firma	
Aclaración:	
Cargo:	
Certificación de Firmas Transatlántica Cía. Financiera S.A.	Confirmación de Alta de Cuenta
Oficial de Cuentas	Alta de Clientes

- ⁽¹⁾ Ante la presencia de más Co-Titulares, Representantes Legales y/o Apoderados, por favor integrar tantos formularios como sea necesario.
- ⁽²⁾ Ante la falta de espacio para completar con la información solicitada o desear ampliar los datos, por favor continuar en "Anexo I – Datos complementarios" haciendo referencia que se continuará en el mismo.
- ⁽³⁾ Cuando corresponda, léase el singular.
- ⁽⁴⁾ Debe ser firmado en presencia de nuestro personal o mediante certificación bancaria o por escribano público